



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

INFORME N° 005-2024-EF/61.06

Para : Señor
MARCO ANTONIO CAMACHO SANDOVAL
Director General de Política de Ingresos Públicos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión de la Dirección de Tributación Subnacional

Referencia : Memorando Circular N° 004-2024-EF/47.01 (HR 007568-2024).
Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47

Fecha : 02 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, solicita elevar a su Despacho la presentación del Informe Ejecutivo de Gestión, en mérito de lo establecido en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Al respecto, se cumple con presentar a su Despacho el mencionado informe, sobre lo gestionado por la Dirección de Tributación Subnacional (DTS) de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP), durante el ejercicio presupuestal 2023.

Nombre del Directivo : Johnny Armando Egusquiza de la Haza
Unidad Orgánica a cargo : Dirección de Tributación Subnacional

1. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS

A continuación, se describe las acciones y medidas desarrolladas o adoptadas durante el año 2023:

- **Acción / medida 1:** Se realizó evaluaciones de proyectos de ley del Congreso de la República en materia fiscal y tributaria. Asimismo, se participó en sesiones de diferentes comisiones parlamentarias, para sustentar la posición del MEF respecto de temas tributarios. De otro lado, se emitió informes conteniendo la opinión de la DGPIP sobre proyectos de ley, respondiendo solicitudes de información, así como absolviendo diversas consultas planteadas por el Congreso de la República en materia de ingresos públicos.
- **Acción / medida 2:** Se realizó la evaluación del cumplimiento de la Meta 2 “Fortalecimiento de la Gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2022 (al 31.12.2022), remitiéndose los resultados a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Asimismo, se realizaron 10 talleres virtuales correspondiente al primer ciclo de talleres virtuales de capacitación para el cumplimiento del Compromiso 2, “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

**“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

Municipal (PI) del año 2023, para las Municipalidades tipo A, B, C, D y E participantes. De igual manera, para el segundo semestre del año, se llevó a cabo 5 talleres virtuales adicionales correspondientes al segundo ciclo de talleres virtuales de capacitación para el cumplimiento de dicho Compromiso 2, dirigido a las 681 municipalidades participantes.

También se realizó la verificación del cumplimiento de las metas del Compromiso 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al año 2023 – Tramo I. Asimismo, se informó a la DGPP, los resultados obtenidos en los talleres de capacitación para las municipalidades participantes en el Compromiso 2 realizados por la DGPIIP en junio de 2023. Por último, se presentó a la DGPP la propuesta de compromiso e indicadores para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2024.

- **Acción / medida 3:** En enero de 2023, se elaboró la Tabla de Valores Referenciales del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo para efectos de determinar la base imponible de dicho impuesto correspondiente al ejercicio 2023 (TVR - IER 2023) expresado en moneda nacional, siendo esta aprobada en dicho mes mediante resolución ministerial.
- **Acción / medida 4:** Se elaboró la Tabla de Valores Referenciales para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2023 (TVR IPV 2023) en USD, la misma que fue convertida a moneda nacional y aprobada mediante resolución ministerial en el mes de enero del 2023.
- **Acción / medida 5:** Es necesario señalar que durante el año 2023, se desarrollaron las siguientes acciones relacionadas a la ejecución de los componentes 1 y 3 del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal” (CUI 2194717):
 - ✓ Se han diseñado, estructurado y elaborado tres prototipos de Tableros de Control de Inteligencia de Negocios referidos a la recaudación de tributos subnacionales, siendo éstos:
 - i) Tablero de Control para el Monitoreo de la Recaudación de Impuestos y Arbitrios Municipales.
 - ii) Tablero de Control para el Monitoreo del Cumplimiento de las Metas de los Indicadores 2.1 y 2.2 del Compromiso 2 del PI 2023; y,
 - iii) Tablero de Control para la simulación y focalización de Gobiernos Locales.
 - ✓ Complementariamente a esta actividad, se ha venido avanzando el desarrollo de un prototipo de microsimulador con la finalidad de medir las variaciones en la recaudación del impuesto predial, respecto a simulaciones de cambios en las alícuotas en dicho impuesto. Cabe señalar que, dado que no se dispone de datos microeconómicos a nivel de contribuyente, se viene desarrollando el prototipo en función a data simulada.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

**“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

- ✓ Tras coordinaciones previas con el equipo de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), en junio de 2023 se publicó en el portal web de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas la información concerniente al Sistema de Registro Predial (SISREPRED), que consignan las municipalidades participantes del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el marco del cumplimiento del Compromiso 2.
- ✓ Se ha realizado el seguimiento del cumplimiento del Componente 1 referido a fortalecer la administración y gestión del Impuesto Predial en diez municipalidades focalizadas, en el marco del Programa de Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales (SECO). Cabe indicar que este programa se trabaja coordinadamente con la DGPP.

Cabe señalar que mediante Memorando Circular N° 001-2023-EF/60.01¹, el Viceministro de Economía dispuso que a partir del 3 de mayo de 2023, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF), sea el nuevo responsable de la Coordinación Técnica del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal” (CUI 2194717), haciéndose cargo de las operaciones técnicas y funcionales que conllevan la ejecución del mismo y su sostenibilidad post inversión. Sin embargo, cabe indicar que los componentes 1 y 3 del proyecto, continúan estando a cargo de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, detallándose las actividades a desarrollar en el documento de gobernanza del proyecto.

2. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS:

• **Logro Alcanzado 1:**

En el contexto del PI, Se realizó la evaluación del cumplimiento de la Meta 2 “Fortalecimiento de la gestión del Impuesto Predial”, del Programa de Incentivos 2022 (al 31.12.2022), remitiéndose los resultados a la Dirección General de Presupuesto Público. Asimismo, se realizaron 10 talleres virtuales correspondiente al primer ciclo de talleres virtuales de capacitación para el cumplimiento del Compromiso 2, “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, para las Municipalidades tipo A, B, C, D y E participantes. De igual manera, se llevó a cabo 5 talleres virtuales correspondiente al segundo ciclo de talleres virtuales de capacitación para el Compromiso 2 para las 681 municipalidades participantes.

Se realizó también la verificación del cumplimiento de las metas del Compromiso 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 – Tramo I. Asimismo, se informó a la DGPP, los resultados obtenidos en los talleres de capacitación para las municipalidades participantes en el Compromiso 2 realizados por la DGPIP en junio de 2023. Por último, se presentó a la DGPP la propuesta de compromiso e indicadores para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2024.

¹ De fecha 03 de mayo de 2023.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

**“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

• **Logro Alcanzado 2:**

En lo que respecta al Proyecto “Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal”, se encuentran en ejecución los componentes 1 y 3 del proyecto, referidos a la mejora de la gestión de la DGPIP, habiéndose desarrollado los siguientes temas:

- Capacitación a los gobiernos locales en materia de gestión de recaudación tributaria municipal.
- Capacitación a los gobiernos locales respecto a la funcionalidad del Sistema de Gestión de Incidencias.
- Se efectuó la Transferencia Documentaria del proyecto (físico y digital) correspondiente a los años 2014-2023 (mayo) a la DGPMACDF.
- Se ha brindado asistencia técnica a funcionarios de gobiernos locales, respecto a las consultas sobre procesos de administración tributaria municipal

• **Logro Alcanzado 3:**

En línea con lo anterior, se ha logrado culminar tres prototipos de Tableros de Control de Inteligencia de Negocios referidos a la recaudación de tributos subnacionales, señalados en la *Acción / medida 6*, del presente documento. Cabe precisar que, el uso de dichos instrumentos permitirá al equipo de la Dirección de Tributación Subnacional y a las municipalidades mejorar el seguimiento de la recaudación tributaria local, que a su vez coadyuvará en mejorar la gestión tributaria.

• **Logro Alcanzado 4:**

Se han actualizado y publicado en la página web del MEF, seis guías tributarias con la finalidad de contribuir a mejorar la asistencia técnica para los Gobiernos Locales en lo que respecta a la gestión del impuesto predial u otros, de manera que se optimicen los procesos de determinación, gestión de cuenta, gestión de tesorería, la orientación y atención al contribuyente, el procedimiento de notificaciones, y la atención de procedimientos contenciosos y no contenciosos.

• **Logro Alcanzado 5:**

Se ha publicado la información del Sistema de Registro Predial (SISREPRE) en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del cumplimiento del Compromiso 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

• **Logro Alcanzado 6:**

Se concluyó el proceso de selección para el servicio de impresión de guías tributarias, señaladas anteriormente, adjudicándose la buena pro a la empresa PRESS OFF GRAPHICS.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

**“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

3. ASUNTOS PENDIENTES

- **Asunto pendiente 1:**
En el contexto del PI, se encuentra pendiente la evaluación del cumplimiento del tramo II del compromiso “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del PI 2023. Asimismo, habiendo sido aprobado el compromiso 2 del PI para el presente año, se viene desarrollando las acciones de asistencia técnica para el mejor cumplimiento del PI por parte de las municipalidades participantes.
- **Asunto pendiente 2:**
Respecto de los lineamientos de la política tributaria subnacional, en el largo plazo se priorizará la mejora en la recaudación de los principales impuestos municipales, así como la gestión de los gobiernos locales.
- **Asunto pendiente 3:**
Se encuentra en análisis la elaboración el proyecto de decreto supremo que reglamenta la ley de tributación municipal, la cual se encuentra destinado a regular a través de un marco reglamentario, los impuestos municipales regulados en el Título II de la Ley de Tributación Municipal, estando pendiente la reunión con municipalidades representativas para sus opiniones y aportes.
- **Asunto pendiente 4:**
Respecto a la elaboración de los Tableros de Control de Inteligencia de Negocios sobre tributación subnacional, está pendiente de coordinación su publicación en el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, respecto a la publicación de Datos Abiertos del SISREPRES está pendiente su difusión masiva ante las municipalidades, a fin de fortalecer los procesos de monitoreo y seguimiento de los Gobiernos Locales en materia de recaudación tributaria subnacional.
- **Asunto pendiente 5:**
Respecto al Programa de Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales (SECO), está pendiente la remisión del informe final de cumplimiento del Componente 1 referido a fortalecer la administración y gestión del Impuesto Predial en diez municipalidades focalizadas, siendo éstas: las Municipalidades distritales de Abancay y Tamburco de la Región Apurímac; Trujillo, El Provenir, Florencia de Mora, Huanchaco y La Esperanza de la Región La Libertad; y, San Martín-Tarapoto, La Banda de Shilcayo y Morales en la Región San Martín.
- **Asunto pendiente 6:**
Respecto a la actualización de guías tributarias, se encuentra pendiente la impresión física de las seis guías tributarias previamente mencionadas, para su posterior difusión física en favor de los Gobiernos Locales encargados de la administración del mencionado tributo. Sobre el particular, cabe señalar que ya se adjudicó la buena pro para el servicio de impresión de los referidos documentos.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

**“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

• **Asunto Pendiente 7:**

Finalmente, se encuentra pendiente la publicación de un Decreto Supremo² respecto a la emisión de los criterios que regulan el proceso de ratificación de las Ordenanzas de municipalidades distritales que aprueban los derechos de tramitación contenidos en los TUPA³; el cual se encuentra en desarrollo, ya que el documento normativo debe ser elaborado de forma conjunta con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), encontrándose en este momento en evaluación por parte de la Secretaría de Gestión Pública de dicha entidad.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JOHNNY ARMANDO EGUSQUIZA DE LA HAZA
Director de Tributación Subnacional

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

² De acuerdo a lo señalado en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1561.

³ Texto Único de Procedimientos Administrativos.

